



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 Noviembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 809-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1537-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 189-2021-MDSM/GDS/SGDH del Subgerente de Desarrollo Humano, Informe N° 671-2021-MDSM/GDS del Gerente de Desarrollo Social, mediante los cuales solicitan delegar facultades al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico – Gerente de Desarrollo Social de esta Entidad, para la suscripción de las Actas de Entrega de Terreno del Proyecto: "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con recursos educativos habilitados a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las II.EE. Del nivel primaria y secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal;

Que, resulta necesario desconcentrar al Despacho de Alcaldía de los procesos decisorios y se transfieren las facultades de gestión, resolutive y administrativas a las Gerencias y a los niveles de inferior jerarquía, reservándose al despacho de alcaldía los aspectos generales de normatividad, supervisión, coordinación, fiscalización y evaluación de resultados; liberándolo de todo tipo de rutinas de ejecución y de tareas de mera formalización de actos administrativos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2021, la Municipalidad y la Empresa Privada "Compañía Minera Antamina S.A.", suscribieron el "Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2021-MDSM" en adelante el Convenio, para el financiamiento, ejecución y mantenimiento de Proyecto: "Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con Recursos Educativos Habilitados a Través de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash",



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por un monto total de Inversión de 27'190,537.37 (Veintisiete Millones Ciento Noventa Mil Quinientos Treinta y Siete con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución de mil seiscientos treinta y cinco (1635) días calendario;

Que, con fecha 21 de octubre del 2021, la Entidad y la Empresa “Corporación Americana de Desarrollo S.A.C.”, suscribieron el Contrato del Proceso de Selección N° RES-PROC-002-2021-MDSM/CE/LEY 29230-2, cuyo objeto es la Supervisión del referido Proyecto, por el monto contractual de 1'967,437.60 (Un Millón Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 60/100 Soles), por el plazo de mil seiscientos treinta y cinco (1635) días calendario;

Que, mediante Informe N° 189-2021-MDSM/GDS/SGDH, la Lic. Olivia Elisabet Gonzáles Toledo Subgerente de Desarrollo Humano comunicó a la Gerencia de Desarrollo Social que es de necesidad urgente delegar la facultad de firmar las actas de Entrega de Terreno mediante acto resolutivo al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico en su calidad de Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 671-2021-MDSM/GDS, el Ing. Abel Raúl Mallqui Gerente de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de un Informe Legal respecto al pedido de delegación de facultades;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1537-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que normativamente resulta: Procedente que se emita la Resolución de Alcaldía delegando facultades al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico – Gerente de Desarrollo Social, para la suscripción de las Actas de Entrega de Terreno del Proyecto: “Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con recursos educativos habilitados a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las I.I.EE. Del nivel primaria y secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash”, con Código Único de Inversión N° 2412916. Asimismo, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita que, se remita los actuados administrativos al Titular de la Entidad, a fin de que emita el Acto Resolutivo delegando facultades al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico – Gerente de Desarrollo Social, para la suscripción de las Actas de Entrega de Terreno del Proyecto señalado;

Que, mediante INFORME N° 809-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía delegando facultades al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico – Gerente de Desarrollo Social, para la suscripción de las Actas de Entrega de Terreno del Proyecto: “Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con recursos educativos habilitados a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las I.I.EE. Del nivel primaria y secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash”, con Código Único de Inversión N° 2412916;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR facultades al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico – Gerente de Desarrollo Social de esta Entidad, para la suscripción de las Actas de Entrega de Terreno del Proyecto: "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con recursos educativos habilitados a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las I.E.E. Del nivel primaria y secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash", con Código Único de Inversión N° 2412916 de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

